Póliza de seguro de accidentes personales
Individual Estándar

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe. Tel: (341) 420-1000 - Fax: (341) 420-1004/5/6/7
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas)
www.lasegunda.com.ar C.U.I.T. N° 30-50003462-5 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750512-2 IVA Responsable Inscripto

la segunda
PERSONAS

Constancia de aseguramiento y pago de accidentes personales

N° póliza	Vigencia		Información del tomador
60.393.252	desde las 12h del 27/08/2025	hasta las 12h del 27/02/2026	DIEGO ANDRES MARCHESINI FAUSTINO SUAREZ 668 2854 - LARROQUE - (ER) Tipo y N° de ID: CUIT 20214268370

La presente Constancia corresponde a la información vigente en la Póliza a la fecha 02/02/2026.

CERTIFICAMOS que, sobre la base suscripta por el Tomador, esta Aseguradora ampara a las personas que a continuación se detallan, para los riesgos y coberturas contratados, rigiendo las Condiciones Generales, Particulares y Adicionales estipuladas en la póliza de referencia.

Personal asegurado

				Sumas Aseguradas			
N° Certificado	Tipo y N° de ID	Apellido y Nombre	Ocupación	Muerte	Invalidez	AMF (Prestacional)	Sepelio
1	DNI 21426837	MARCHESINI, DIEGO ANDRES	Operadores de instalaciones y de máquinas en la industria	$55.550.000	$55.550.000	$13.980.000	$1.000.000

Total de Asegurados: 1

Cláusula de no repetición

Detalle de las personas físicas y/o jurídicas comprendidas en esta cláusula:

CUIT 30611954596 DOMVIL SA

CUIT 30708982209 SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.

CUIT 30709487139 RESYDER SRL

CUIT 30663137375 R P B S.A.

CUIT 30697251282 SANOVO GREENPACK ARGENTINA S.R.L.

CUIT 30557565767 FUTURA HNOS SRL

Se hace constar que el Tomador de la presente cobertura lo hace en su propio interés, y también en interés de las personas físicas y/o jurídicas identificadas en la presente nóminas a favor del que cede los derechos que le pudieran corresponder conforme su rol en el contrato de seguros.

Consecuentemente con lo expresado en el párrafo precedente, queda establecido que la Aseguradora no dará curso a pedidos de anulación sin previo aviso a las personas físicas y/o jurídicas identificadas en la presente nóminas.

Queda asimismo entendido y convenido que LA SEGUNDA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE PERSONAS S.A manifiesta en forma expresa que no accionará por repetición contra las personas físicas y/o jurídicas identificadas en la presente nóminas, tanto en virtud de los expresado en párrafos anteriores, como por lo establecido en el Art. 80 último párrafo de la Ley 17.418.-

Se deja constancia que la Aseguradora podrá hacer uso del derecho de rescindir el contrato de acuerdo a las Condiciones Generales de la póliza y no dará curso a pedidos de modificación, suspensión, ni anulación de cobertura sin aviso previo por escrito, con una antelación no menor a 30 (treinta) días corridos al domicilio real/electrónico constituído, tanto al Tomador como a las personas físicas y/o jurídicas identificadas en la presente nómina.

Se certifica que la póliza detallada se halla al día en sus pagos a la fecha de este comprobante y hasta el 27/02/2026.

A sus efectos se extiende la presente Constancia de Aseguramiento en la ciudad de Rosario, el día 02 de febrero de 2026 a las 08:52:36.

Pablo Ercole
Apoderado

LA SEGUNDA PERSONAS
Compañía de Seguros de Personas S.A.

Agencia: 6127 MACIEL, ALBERTO CEFERINO	**Dirección:** GRAL J J DE URQUIZA 669 - LARROQUE (ER) CP: 2854
Teléfono: 3446428035	**Correo electrónico:** amaciel@lasegunda.com.ar